

Vocales:

- Dos designados por la Alcaldía.
- Representante de la Consejería de Gobernación.
- Un representante designado por la junta o delegados de personal.

7. En la Base 7, sustituir el último párrafo por «Entre la terminación de una prueba y el comienzo de las siguientes deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.»

8. Incluir en la Base 8 el siguiente texto: «El sistema de movilidad se realizará y concluirá con anterioridad al turno libre. Si quedase vacante dicha plaza se incluirá al turno libre.» Y «Los aspirantes seleccionados en el sistema de acceso por movilidad estarán exentos de la realización del curso de ingreso.»

9. En la Base 8.B.1 se incluirá «Las pruebas se realizarán conforme lo dispuesto en el art. 19.2 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de la Consejería de Gobernación». Las referencias a la Orden de 14 de noviembre de 2000, se entenderán respecto de la Orden de 22 de diciembre de 2003.

En el apartado 2 de la Base 8.B añadir «Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieren superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.»

10. Incluir en el Anexo II de las Bases, Cuadro de Exclusiones Médicas; la que la Orden de 22.12.2003 prevé para la piel, el sistema nervioso, los trastornos psiquiátricos, el aparato endocrino, el sistema inmunitario y enfermedades infecciosas y patologías diversas.

Arcos de la Frontera, 25 de octubre de 2005

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se notifica a M.<sup>a</sup> Victoria Portero Matas, propuesta de resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-MA-05/18 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública MA-0957 finca 48.698 sita en C/ Pueblo Nuevo de la Axarquía de Vélez-Málaga (Málaga).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.<sup>a</sup> Victoria Portero Matas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez-Málaga (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra M.<sup>a</sup> Victoria Portero Matas DAD-MA-05/18, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0957, finca 48.698, sita en C/ Pueblo Nuevo de la Axarquía, M-13, pta. 4, de Vélez-Málaga (Málaga), se ha dictado propuesta de resolución de 30.1.2006, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Causas 6 y 1 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,

con objetivo de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.<sup>a</sup> planta, 41012-Sevilla, o través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 2.2.2006 en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Causa 6.º del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio.

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.<sup>a</sup> planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula: SE-0903.  
Municipio (provincia): Sevilla.  
Finca: 52642.  
Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, 3, bloque 8, 3.º B.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Pastor Bonilla, Manuel.

Matrícula: SE-0903.  
Municipio (provincia): Sevilla.  
Finca: 52644.  
Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, 3, bloque 8, 3.º D.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Fernández Morales, José.

Matrícula: SE-0903.  
Municipio (provincia): Sevilla.  
Finca: 52647.

Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, 3, bloque 8, 4.º C.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Frías Pérez Antonio L.

Sevilla, 7 de febrero de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a María del Carmen Catena García, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/143 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0922, finca 14100, sita en Bedmar y Garcéz (Jaén).*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de M.ª del Carmen Catena García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Bedmar y Garcéz (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra M.ª Carmen Catena García, DAD-JA-05/143, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0922, finca 14100, sita en Bedmar y Garcéz (Jaén), y dictado Pliego de Cargos de 2.12.2005

donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente lo que constituye motivo de resolución contractual conforme al apartado 1, artículo 8, del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, así como falta muy grave y causa de desahucio administrativo, conforme al artículo 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, artículo 30, causa sexta del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, artículos 138, causa sexta, y 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 16 de febrero de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

---